



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0348-2020-UNAM

Moquegua, 15 de julio de 2020

VISTOS, el Oficio N° 169-2020-VIPAC-CO/UNAM de fecha 13 de julio de 2020, Informe N° 195-2020-EPIM/VIPAC/UNAM de fecha 13 de julio 2020, Carta N° 013-2020/JFS de fecha 10 de julio 2020, Dictamen de Proyecto de Tesis de fecha 08 de julio de 2020, y el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora del 15 de julio de 2020 y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0295-2019-UNAM de 25 de Abril de 2019, establece en el Artículo 18°, que el proyecto de tesis es un trabajo de investigación individual que presentan los estudiantes del último año académico, egresados o bachilleres al Director de la Escuela Profesional, con la finalidad de resolver un problema objeto de estudio, asimismo, precisa en el Artículo 21° que todo proyecto de tesis debe tener un asesor principal, quien deberá ser docente ordinario o contratado de la Escuela Profesional o de otra Escuela Profesional de la UNAM, el jurado dictaminador del proyecto, será designado por el Comité Asesor y el Director de la Escuela Profesional, el mismo que estará compuesto por tres miembros elegidos entre los docentes ordinarios y/o contratados, conforme se indica en los artículos 20°, 21° y 22° del precitado Reglamento.

Que, el Jurado Dictaminador, mediante Dictamen de Proyecto de Tesis de fecha 08 de julio de 2020, declararon APTO el proyecto de Tesis, titulado: “DISEÑO DE UN MODELO DE PRESUPUESTO DE CAPITAL PARA INCREMENTAR LA RENTABILIDAD FINANCIERA DE LA EMPRESA PEVOEX CONTRATISTAS S.A.C. 2019”, del Bachiller RICAR JAVIER MAQUERA QUISPE, para optar el título profesional de Ingeniero de Minas; el cual es elevado por el Presidente del Jurado Dictaminador, al Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, para su aprobación.

Que, con Informe N° 195-2020-EPIM/VIPAC/UNAM de fecha 13 de julio 2020, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, solicita a la Vicepresidencia Académica, la aprobación del Proyecto de Tesis titulado: “DISEÑO DE UN MODELO DE PRESUPUESTO DE CAPITAL PARA INCREMENTAR LA RENTABILIDAD FINANCIERA DE LA EMPRESA PEVOEX CONTRATISTAS S.A.C. 2019”, del Bachiller RICAR JAVIER MAQUERA QUISPE, para optar el título profesional de Ingeniero de Minas.

Que, con, Oficio N° 169-2020-VIPAC-CO/UNAM, el Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Moquegua, solicita a la Presidencia de la Comisión Organizadora–UNAM, la emisión de acto resolutorio de aprobación de Proyecto de Tesis en referencia, así como la designación del Asesor y Miembros del Jurado de Tesis, conforme se precisa en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria Virtual de fecha 15 de julio 2020, por UNANIMIDAD acordó: APROBAR el Proyecto de Tesis titulado: “DISEÑO DE UN MODELO DE PRESUPUESTO DE CAPITAL PARA INCREMENTAR LA RENTABILIDAD FINANCIERA DE LA EMPRESA PEVOEX CONTRATISTAS S.A.C. 2019”, del Bachiller RICAR JAVIER MAQUERA QUISPE; asimismo se acordó designar al Asesor, Co asesor, así como a los miembros del Jurado Dictaminador de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas de la UNAM, encargados de evaluar el trabajo de investigación.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 278-2019-UNAM de fecha 11 de abril del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR**, el Proyecto de Tesis titulado: “DISEÑO DE UN MODELO DE PRESUPUESTO DE CAPITAL PARA INCREMENTAR LA RENTABILIDAD FINANCIERA DE LA EMPRESA PEVOEX CONTRATISTAS S.A.C. 2019”, del Bachiller RICAR JAVIER MAQUERA QUISPE, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DESIGNAR**, como ASESOR del Proyecto de Tesis aprobado en el artículo precedente al MSc. JOSÉ ORLANDO QUINTANA QUISPE, y Co Asesor, Ing. JAVIER LEONARDO SALAZAR MUÑOZ.

ARTÍCULO TERCERO. - **DESIGNAR**, al Jurado de Tesis titulado: “DISEÑO DE UN MODELO DE PRESUPUESTO DE CAPITAL PARA INCREMENTAR LA RENTABILIDAD FINANCIERA DE LA EMPRESA PEVOEX CONTRATISTAS S.A.C. 2019”, conforme al siguiente detalle:

- | | | |
|---|---|-------------------|
| ➤ | Mgr. Ing. JORGE LUIS TOMAS FLOREZ SALAS | : PRESIDENTE |
| ➤ | Mgr. ELIZABETH MARINA RAMOS SAIRA | : PRIMER MIEMBRO |
| ➤ | Ing. MARTÍN MARIO AROCUTIPA GONZA | : SEGUNDO MIEMBRO |

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0348-2020-UNAM

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a los profesionales designados el cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua; asimismo, Vicepresidencia Académica deberá adoptar las acciones académicas necesarias, para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL